



Objetivo: Consolidar el seguimiento contractual de la entidad y realizar las modificaciones pertinentes que permitan garantizar el seguimiento y control de los recursos de inversión.

Alcance: Comprende desde la recepción de los documentos para la consolidación del seguimiento contractual, hasta las modificaciones requeridas por las dependencias referentes al uso y programación de los recursos de inversión.

Definiciones.

- **Apropiación:** es la autorización máxima de gasto que el Congreso de la República aprueba para ser comprometida durante la vigencia fiscal respectiva, para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal.
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestal:** documento en el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal o recurso disponible y libre de afectación para la Asunción de compromisos, con cargo a la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso (registro presupuestal).

Es procedente manifestar que el CDP que se expida puede incluir diferentes rubros presupuestales o fuentes de financiación. Este documento puede amparar uno o varios actos administrativos (diferentes a contratos) siempre y cuando estos desarrollen el mismo objeto del gasto sin que ello implique que se expida un CDP por el monto total de la apropiación. Igualmente, para el caso de los contratos se debe elaborar un certificado de disponibilidad presupuestal por cada proceso de contratación, salvo algunas excepciones como por ejemplo los contratos para prestación de servicios. En caso de adicionar valores a contratos en ejecución se debe modificar el CDP que le dio origen

- **SIIF NACION** (El Sistema Integrado de Información Financiera): es un sistema utilizado como herramienta de gestión se delimita a las entidades que conforma el Presupuesto Nacional, con el fin de materializar la posibilidad de generar un estado financiero consolidado de la persona jurídica Nación, en procesos de registro de gestión presupuestal y financiera. La funcionalidad del sistema involucra dentro de los procesos básicos de la gestión financiera pública el proceso de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, el proceso de tramitación de recaudos y de pagos, y el proceso de registro contable y generación de estados financieros.



GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN
Procedimiento Seguimiento Contractual

Código: GP-P004
Versión: 02
Fecha: 12-06-2025

- **PAA:** el Plan de Acción Institucional es un instrumento de programación anual de las metas de la entidad, que permite a cada proceso y dependencia, orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con:
 - Los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo
 - Las políticas Nacionales aplicables, el marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos estratégicos)
 - Las funciones de la entidad.

Siglas.

- **SIIF:** Sistema Integrador de Información Financiera.
- **Ideam:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- **PAA:** Plan de Acción Institucional
- **SECOP:** Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia

Normatividad

- Constitución Política de Colombia de 1991 Ley 152 de 1994-Artículo 27 (por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Ley 819 de 2003 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.)
- Decreto 841 de 1990. Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del presupuesto general de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales.
- Decreto 1569 de 1991. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto).
- Decreto 4109 de 2004. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 4730 de 2005. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Decreto 1957 de 2010. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 4165 de 2011 (Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO.)
- Decreto 2844 de 2010 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo)
- Decreto 1068 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público)



GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN
Procedimiento Seguimiento Contractual

Código: GP-P004
Versión: 02
Fecha: 12-06-2025

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Decreto 746 de 2022 (Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias.)

Documentos relacionados en el SGI.

- No aplica

Desarrollo

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos De Control	Tiempos De Actividad
1	Solicitud de programación contractual por actividad, fuente y recurso.	H	Oficina Asesora de Planeación	Memorando con la solicitud de información		1 día
2	Remisión de la información referente a la programación contractual por actividad, fuente y recurso.	V	Dependencias	Memorando con la información		5 días
3	Validación y consolidación del seguimiento contractual	H	Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento contractual	Seguimiento Contractual / Plan de Acción Anual	5 días
4	Solicitud de creación o modificación de la línea del seguimiento contractual	V	Dependencias	Memorando con la solicitud de creación a través de ORFEO.		1 día
5	Validación del objeto en el Plan Anual de Adquisiciones	V	Oficina Asesora de Planeación	Plan Anual de Adquisición es en el SECOP II	Plan Anual de Adquisición es en SECOP II	1 día
6	Validación de disponibilidad presupuestal por actividad, fuente y recurso.	V	Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento contractual	Reportes SIIF Nación	1 día



GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN
Procedimiento Seguimiento Contractual

Código: GP-P004
Versión: 02
Fecha: 12-06-2025

7	Validación de objeto respecto a actividad y metas del Plan de Acción Anual.	V	Oficina Asesora de Planeación	Plan de Acción Anual y Seguimiento contractual	Plan de Acción Anual	1 día
8	Inclusión o modificación de la línea en el seguimiento contractual	H	Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento contractual		1 día
9	Remisión del seguimiento contractual al grupo de presupuesto, para validación de disponibilidad presupuestal por rubro, fuente, recurso y dependencia de afectación.	H	Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico.		1 día
10	Validación de disponibilidad presupuestal por rubro, fuente, recurso y dependencia de afectación.	V	Grupo de presupuesto	Correo electrónico.	Reportes SIIF Nación	1 día
11	Respuesta a la solicitud de la creación o modificación de la línea del seguimiento contractual.	H	Oficina Asesora de Planeación	Memorando de respuesta a través de ORFEO.		1 día

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	25/10/2024	Creación del documento
02	12/05/2025	Se actualiza la plantilla y la imagen